



Resolución Ministerial

N° 222 - 2015-MINEDU

Lima, 10 ABR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de febrero de 2015 la Organización No Gubernamental International Initiative for Impact Evaluation (3ie) y el Ministerio de Educación de la República del Perú suscribieron el Memorandum de Entendimiento N° 004-2015-MINEDU, a efectos de impulsar conjuntamente la producción y el uso de la evidencia resultante de evaluaciones de impacto realizadas a intervenciones de desarrollo social, y con la finalidad de incorporar al Ministerio de Educación como miembro de 3ie;

Que, la Jefa de la Oficina en Washington de la 3ie, ha cursado invitación a la señorita CARMEN ANDREA SALAZAR SOSAYA, Especialista de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica de la Secretaría de Planificación Estratégica, para participar en la Conferencia de los miembros y en la Junta de Comisionados, así como en el evento denominado "El futuro de la Evaluación" los cuales se llevarán a cabo del 13 al 17 de abril de 2015, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, los citados eventos se realizan con motivo de celebrarse el año internacional de la evaluación, y buscan enfocarse en la forma en que la evidencia de la evaluación de impacto y las revisiones sistemáticas han influido en sus programas y políticas de desarrollo internacional; así mismo, tienen por objetivo intercambiar experiencias de evaluación, definir la agenda de colaboración de la 3ie y recabar información acerca de las brechas existentes en temas de evaluación de impacto; además se presentará al Perú como miembro de la citada organización;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la 3ie, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señorita CARMEN ANDREA SALAZAR SOSAYA, Especialista de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica de la Secretaría de Planificación Estratégica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señorita CARMEN ANDREA SALAZAR SOSAYA Especialista de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del



11 al 18 de abril de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación